

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 941.] BUENOS AIRES, SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1832. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

REPUBLICA CHILENA

Publicados los documentos oficiales sobre eleccion de un Vicario capitular por el sensible fallecimiento del Illmo. Sr. Rodriguez, nos vemos precisados á esponer algunas observaciones en esta materia tan delicada como odiosa, que no deberia haberse tratado sino en el recinto del mas reservado gabinete, por la influencia permisiva que puede tener en los tímidos, ó ignorantes. Si no se hubiesen anticipado otros papeles á publicarla, habríamos guardado silencio, porque á la verdad el público no es el verdadero juez de esta clase de cuestiones, pues en su resolucion no se guia por el saber, ni la razon, sino por el impulso de la conciencia, por la afeccion de personas, ó por otros motivos que le alejan del acierto. Por esto, sin duda, se ha querido prevenir su concepto, adelantandose á dar á luz la cuestion, si es que hay alguna; ó mas bien diremos, la resolucion de la duda simulada, de si en la sede vacante ocurrida por la muerte del Illmo. Sr. Rodriguez ha cesado el R. V. Apostólico en el ejercicio de su jurisdiccion, y corresponde al V. C. Eclesiástico nombrar un vicario capitular conforme á la disposicion del Tridentino. No es esta una conjetura vaga, sino una consecuencia á que nos conduce la publicacion anticipada de un artículo *sede vacante* en que se vierten los mismos principios y se representan las mismas ideas que se observan en la nota pasada posteriormente al Gobierno por el C. eclesiástico. Quizá nos engañáremos en pensar así, pero nuestro juicio no encuentra solidez en las razones con que se ha resuelto esta cuestion, excepto en sus principios, sinceridad en el modo de tratarla, lógica en el discurso, ni propiedad en el lenguaje. Mas no es nuestro intento rebatir esos escritos, porque estamos muy distante de entrar en una discusion, en que sabemos que nunca conseguiríamos hacer conocer la falacia, con que se raciocina, ni percibir la ilegitimidad con que se deducen consecuencias de principios absolutamente contrarios; nuestro objeto es solo manifestar al público las razones con que el Presidente de la República ha impedido al cabildo eclesiástico el nombramiento de un vicario capitular en la actual sede vacante.

El punto de disputa está reducido á resolver si por la muerte del Illmo. Sr. Rodriguez ha recaído en el V. Cabildo eclesiástico la jurisdiccion ordinaria para proceder á la eleccion de un Vicario capitular, separando de sus funciones al Apostólico que las ejerce por nombramiento de su Santidad, despues de haber obtenido el elpase del Gobierno de Chile, con aprobacion del Cuerpo legislativo. Por lo que hace á nosotros no sabemos de que principios pueda partir esta duda, habiendo disposiciones que previenen terminantemente el caso; pues cuando las leyes hablan, las deducciones del hombre son puras quimeras. Las disposiciones legales no se eluden con conjeturas ni suposiciones sin mas apoyo que el libre alvedrio, sino con otras contrarias emanadas de la misma autoridad que las dió. Tampoco es buena regla para juzgar, la interpretacion de la voluntad ajena, como se pretende hacer con trastornar el sentido de las palabras del breve en que el Sumo Pontífice nombró Vicario Apostólico al R. Sr. Vieyra. La razon del hombre debe callar delante del precepto de la ley, y jamas podrá reputarse lo contrario por buen proceder. Ciertamente es que está dispuesto por el Tridentino en el cap. 16 *sez. 24 de reformat.* que en la sede vacante del Diocesano pase la jurisdiccion ordinaria al V. Cabildo eclesiástico, y tambien lo es como se asienta en el escrito que hemos indicado, que esta jurisdiccion cesa desde que instruido el Sumo Pontífice manda un Legado, Vicario, Visitador, ó Juez Apostólico á gobernar la Diócesis: mas esta última disposicion se trata de limitar á los casos en que la silla queda vacante por imposibilidad del Obispo, y no por muerte; y de esta induccion ilegítima se hace nacer la duda que ahora se agita. No hallamos como pueda justificarse esta distincion, porque al abrir la cartilla condensa de Devotos encontramos en la *sec. 7. de capitulos canonicoorum*, que hablando de la jurisdiccion que se transfiera al V. C. en la sede vacante episcopal, no por ajeno mandato ó delegacion sino por un derecho nativo y propio, dice: "sin embargo cuando la Silla Apostólica ha dado Vicario al Obispo, muerto este retiene aquel su oficio, y entonces no hay lugar á la eleccion de Vicario capitular." En las instituciones de Selvagio, acomodadas á la disciplina, leyes y costumbres de España por los doctores en teología y ámbos derechos, don Silvestre Pucio y don Mateo Gil de Sola Thenorio, y los licen-

ciados Francisco Javier Iñiguez y Antonio Luis Guazo y Miranda, se encuentra la misma doctrina con la expresion de que el Vicario nombrado al Obispo por la Santa Sede, sea cual fuere la causa, continúa sus funciones. La biblioteca de Ferraris en la palabra *Vicarius Apostolicus*, núm. 22 y 23, fundándose en decisiones de la Sagrada Congregacion, espone: que si el Vicario del Obispo muerto hubiese sido enviado por el Pontífice ó la Sagrada Congregacion, no puede ser espeldido por el Cabildo en sede vacante, nombrándose nuevo vicario capitular; y agrega que la Sagrada Congregacion, por abundancia, suele prohibir á los cabildos en casos de vacantes el que procedan á la eleccion de Vicario. Segun estas disposiciones es evidente que la diferencia que se hace entre la vacante ocasionada por muerte del Obispo, y la causada por ausencia, á otro impedimento que no le permita gobernar la Diócesis, es fantástica, y que las funciones de los V. Apostólicos continúan en las sedes vacantes sin distincion ninguna de las causas que las producen.

Posiedo el Gobierno del verdadero espíritu de estas disposiciones ha procedido muy bien, ordenando al V. C. Eclesiástico que suspenda la eleccion á que se preparaba para hoy de vicario capitular; y de lo contrario habria echado por tierra las facultades que el V. Apostólico puso en ejercicio en virtud del pase que acordó al breve de su Santidad. De las palabras en que este está concebido se pretende sacar argumentos para hacer pasar al Cabildo la jurisdiccion episcopal; mas cuanto se diga apoyado en este fundamento, ó en cualquiera otra epíqueya, por no decir argucia, no excede la linea de suposicion gratuita, temor infundado, desafecto personal, feticio óscuro del país ó falsa depresion de realfias. Esto nos parece suficiente para instruir á nuestros lectores de la cuestion eclesiastica que se ha promovido, y mientras no se manifiesten disposiciones contrarias á las que hemos citado, es inútil perder tiempo en refutar escritos compuestos para sorprender. Si los defensores de la epíquena contraria al proceder del Gobierno, citan en su favor alguna doctrina, aunque no sea fundada en su literal sentido, nos entenderemos en discutila para averiguar la verdad.

EL ARAUCAO.

INTERIOR.

MENDOZA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, á la Division Auxiliar de los Andes.

¡AUXILIARES! Hoy es el aniversario en que rompisteis el último eslabón de la cadena de oprobio con que una desastrosa guerra manchaba las páginas de la Historia Argentina. La paz que en este día disteis á la República, hará época en nuestros anales, y excitará siempre en el corazón de los mendocinos, emociones de la mas tierna gratitud. La paz que hoy se disfruta, hará inmortal el nombre del Héroe que os condujo á la *Ciudadela* de Tucumán, y las generaciones libres, bendecirán el valor con que supisteis adquirirles tan inestimable bien. La oliva será en adelante vuestra divisa, y con ella os saludará vuestro mejor amigo y compatriota—

Mendoza, noviembre 4 de 1832.

PEDRO NOLASCO ORTIZ.

El General de la Division Auxiliar de los Andes, á los individuos que la componen.

¡AUXILIARES! En el año anterior habeis hecho dos campañas, y en ellas mas de lo que la nacion podia esperar de vosotros. Estos sucesos son debidos á la confianza sin límites que teniais en nuestro General en Jefe, el Excmo. Sr. Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, á vuestro sufrimiento en sobrellevar las fatigas, y á vuestra rara intrepidez.

¡VALIENTES COMPAÑEROS DE ARMAS! Hoy hace un año, y quizas en esta misma hora, que supliendo con vuestro valor el número, despues de una sangrienta batalla, disteis la paz á la República; entrasteis á la plaza de Tucumán, respetando las propiedades, protegiendo á los vencidos, y haciendo ver la diferencia entre los defensores de una justa causa, y los perjuros agobiados por sus remordimientos.

El Excmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el gobierno en general de la provincia á que pertenecemos, él de esta en que existimos y todos sus ciudadanos se hallan satisfechos de vuestra moral y conducta observada hasta el presente.

¡SOLDADOS! Durante vuestra existencia en las filas de Auxiliares de los Andes, continuad siendo el modelo de todos los egercitos, y una vez separados de ellas, consideraos buenos hijos en medio de vuestros padres. Los triunfos conseguidos sobre los enemigos, prueban el valor y la intrepidez, y la conducta que hasta aquí, y posteriormente observareis una severa disciplina. De este modo obtendreis la satisfaccion de que os llamen los primeros soldados de la república, despues la gloria de ser unos virtuosos ciudadanos, y yo tendré el laureo de estar ahora á vuestra cabeza, y de haber pertenecido á vosotros.

JOSE RUIZ HUIDOBRO.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.º de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.º Todos los billetes emitidos antes de 1.º de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el día último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el termino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Rojas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Se reunieron ayer los SS. RR. para tomar en consideracion la renuncia que hacia del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, el Brigadier General D. JUAN RAMON BALCARCE, en los siguientes términos.

EL MINISTRO DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1832.

Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independencia de la República.

Hace renuncia del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES.

El infrascripto ha recibido en este día una nota del Sr. Ministro de Gobierno en que le transcribe la Honorable resolucion á virtud de la cual ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia. Al paso que este nombramiento llena de honor y gratitud al infrascripto, él faltaria á la sagrada obligacion que le impone su conciencia, si aceptando el elevado cargo á que se le destinó, tomase sobre sí un peso tan enorme, y superior á sus fuerzas. Es, pues, de su deber hacer de él renuncia, poniendo de manifiesto las razones en que ella se funda.

No desconoce el infrascripto que un ciudadano debe hacer el sacrificio de su reposo y de las delicias de la vida privada, para ser útil á su patria y á sus compatriotas: así es que guiado de este principio se ha prestado constantemente á rendirle todos los servicios que han estado á sus alcan-

ces en la larga série de cuarenta y cuatro años que cuenta en la honrosa carrera de las armas; pero habiendo ocupado largo tiempo un puesto distinguido que le puso en contacto inmediato con los magistrados, y hallándose tambien accidentalmente al frente de los negocios públicos, ha sentido muy de cerca grandes dificultades para remediar los males que veia, y muy graves obstáculos para conservar el órden que tantas veces ha sido alterado por los discursos, y que tal vez ahora mas que nunca procuren subvertir: cree por lo tanto el infrascripto que seria estéril aquel sacrificio, y que jamas podria consolarle en las penas y cuidados á que se expondria, la satisfaccion de recoger el fruto de sus desvelos en bien de este suelo de su origen. No basta, E. RR., estar animado de una buena disposicion, es tambien indispensable estar en posesion de los elementos necesarios para que sea respetada la autoridad y la justicia, por medio de leyes justas y capaces de garantir la paz y la tranquilidad pública, de hacer triunfar la virtud, contener el vicio y propender á que reine solo el órden y la tranquilidad en todas las clases del Estado. Pero aun hay otra consideracion de mas poder que retrae al infrascripto de aceptar el nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia. El digno Jefe que preside nuestros destinos, y á quien somos deudores entre inmensos bienes que nos ha legado, del gran triunfo que obtuvo el país contra los perturbadores del órden, de la paz interior y exterior, y del crédito de nuestra Provincia, ha resuelto continuar en el mando para que ha sido reelegido por V. H., y desde que este Gran Ciudadano, que tantas pruebas ha dado de su acendrado patriotismo é interés por la felicidad de esta tierra, reusa el continuo rindiéndole sus relevantes servicios en el carácter de primer magistrado, se vé aun mas arredrado el infrascripto, porque conoce la gran distancia que media entre sus aptitudes y las del ilustre Jefe que vá á terminar el periodo de su mando.

Quiera pues, V. H., tomar en consideracion las razones en que apoya el infrascripto su excusacion del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, y admitirse en la inteligencia, que en todo tiempo le hallará pronto el Jefe que la H. Sala eligiere, á sostener el órden, y defender la patria como un soldado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

La Sala se reunió á la unanimidad á la admision de la renuncia, y aprobó la siguiente minuta de comunicacion. De consiguiente se procederá el lunes próximo al acto solemne de la instalacion del nuevo Gobierno.

CASA DE RR.

Sala de sesiones, en Buenos Aires á 11 de diciembre de 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Ministro del Departamento de Guerra y Marina.

La H. Sala de RR. reunida en sesion

de esta fecha para considerar la renuncia que ha interpuesto el Sr. Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, a cuyo desempeño ha sido llamado por la ley de 11 del corriente, ha meditado las razones sobre que se apoyó; y a pesar de ellas, acaba de ratificar unánimemente los votos pronunciados al sancionar la ley citada, ordenando al infrascripto ponga en noticia del Sr. General Balcarce, que la Representacion de la Provincia espera de su patriotismo y firme adhesion al órden, que le será ahorrada la necesidad de insistir mas adelante sobre una resolusion, que ha meditado detenidamente, y a cuyo respecto no tendrá motivos de retractarse.

Al transmitir el infrascripto al Sr. General Balcarce el acuerdo de los Honorables RR., tiene especial encargo de manifestarle que la Representacion de la Provincia, cuyo primer deber es consultar ante todo el bien y prosperidad de la Patria, está siempre dispuesta a ayudar a los nobles esfuerzos, que justamente espera del Magistrado a quien acaba de consagrar sus sufragios, hasta ver removidos los obstaculos que se opongan a la consolidacion de la paz pública.

Con tales sentimientos, que sinceramente animan los RR. de la Provincia, es de esperar que serán calmados los recelos, por otra parte fundados, que manifiesta el Sr. General a quien el infrascripto se dirige, y que bajo la confianza que ellos deben inspirarle, se presentará el día 17 del corriente a las 12 en la Sala de sesiones de la H. Representacion, a dar el debido cumplimiento a la ley que lo ha sido comunicada.

Dios guarde a V. S. muchos años.
FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

CORRESPONDENCIA.

AL PUBLICO.

Bajo el velo de un soldado que probará lo que dice, se ha publicado un papel suelto, por el cual su autor provoca para que dé la cara el que publicó en el No. D24 de este periódico la vijandacion de D. Juan Gregorio Carrasco, juez de paz actual de San Andres de Giles, sobre atroc calumnia con que se trató de difamarlo. El que suscribe, en confirmacion de lo que expone, rebatiendo semejante calumnia, admite el desafío del Sr. Soldado que probará lo que dice, e condicion precisa de deberse quitar la máscara, y dar la cara, como lo hace su mismo servidor—

Jorge Willis.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 12.

5.^ª Y ÚLTIMA PUBLICACION.

D. Honoré Mainigneur, Valparaiso.

Da. Rosario Perez y un hijo, Córdoba.
 Antonia Torres y una hija, Soriano.
 D. Tomas Mesatchi, Banda Oriental.
 Francisco Sosa con tropa de carretas y 11 peones, Córdoba.
 Antonio José Diaz, Mercedes.
 Manuel Calixto Gonzalez, id.

DIA 13.

(2.^ª PUBLICACION.)

D. Gerónimo José Espinola, Rio Grande.
 Marcelino Medina y su esposa, Banda Oriental.
 Pilar Alonzo y tres hijos, id.
 José Thedy, Montevideo.
 Manuel Moran con tropa de carretas y 18 peones, Cordoba.
 Joaquin Idollaga, Montevideo.
 Cirilo de Concha, Banda Oriental.
 Da. Maria de la Cruz Jordan, Mercedes.

D. Tomas Tizpatzicka, Córdoba.
 Da. Joaquina Roana, Montevideo.
 D. Felipe Ibarra y una hija, id.

DIA 14

(1.^ª PUBLICACION.)

D. Carlos Legar, Montevideo.
 Claudio Grandevea, id.
 José Meridill, B. Oriental.
 Benjamin Coudere, Córdoba.
 Blas Despouy, Montevideo.
 Juan W. Geyer Whitlocke, id.
 Jeremias Haynes, San Borjas.
 José Maria Castellanos, Montevideo.
 Da. Victoriaa Elias, id.
 D. Luis Acevedo, Córdoba.
 José Maria Diaz, con tropa de carretas y 14 peones, Salta y Tucuman.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 12.)

CONDUCTORES ACARRERADORES.	CONPRADORES.	PROCEDECENCIA	NÚMÉROS DE PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARÁ EL DE- PARTO.	SALI- DOS. ROS.
D. Juan Franc. Diaz	—D. Miguel Lopez	—Rascón	—D. Juan Pedernera	41	"
D. Vicente Recalde	—D. Fermín Cuestas	—Chascomus	{ D. Jacin. Machado 127 Vicente Recalde 15	128	"
D. Juan Bustos	—D. Martin Corra	—Rascón	—D. José Islas	95	"
D. Elias Cabrera	—D. F. S. acañaliente	—Chascomus	{ D. Justo Molina 37 Pascual Porcira 3 Del mismo Socarrá 1 Diego Miller 100 Xavier Rodriguez 3	"	134
D. Nicolas Aídano	—D. Martin Hidalgo	—San Vicente	{ D. Aben Went 21 Luis Perez 1 Pastor Machula 1 Nicolas Pedraza 1 Del mismo Hid. 18	52	"
D. Joaquin Martinez	—D. Scilio Ballejos	—Idem	{ D. Bartolo Castillo 18 Agustin Reyes 8 Manuel Paso 7 Felipe Sutillo 23	66	"

Frutos de campaña.

(DIA 12.)

D. Pascual Burgos, Pilar, 3 y media docenas cueros de nutria, 60 arrobas lana.
 Da. Maria de Cruz Carpio, id., 30 arrobas lana, 4 docenas cueros lanares.
 D. Pedro A. Rojas, id., 12 cueros vacunos, 3 doc. cuer. lanares, 20 arrobas de lana, 11 docenas cueros de nutria 100 astas, 10 arrobas sebo.
 Genaro Galvan, Pilar, 10 arrobas gras.
 Mariano Burgos, id., 20 arrobas lana, 3 arrobas cueros lanares.
 Juan P. Turco, id., 18 arrobas lana, 45 docenas cueros lanares.
 Tomas Varela, Lobos, 71 cueros vacunos, 6 docenas cueros, 200 astas, 40 arrobas sebo.
 Nicolas Miller, id., 48 id id, 100 arrobas lana.
 Basilio Pareda, Moron, 16 arrobas sebo, 6 de gras. 200 astas.
 Juan Nuñez, Pilar, 20 arrobas lana, 4 cueros lanares.
 Francisco Hernandez, id., 100 arrobas de lana, 6 cueros lanares.
 Bartolo Navarro, id., 16 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares.
 José Rojas, Lobos, 11 cueros vacunos, 1 arroba cuer, 20 arrobas lana.
 Cri-estano Ponce, id., 1 id id, 48 arrobas lana, 3 de cuerda, 20 astas, 2 arrobas gras.
 Antonio Guayur, Moron, 30 arrobas lana.
 Celestino Coimas, Lujan, 15 cueros vacunos, 20 arrobas sebo, 10 arrobas lana.
 Roberto Chirleus, Moron, 16 arrobas lana, 62 cueros lanares.
 Melchor Hurrías, Lujan, 57 cueros vacunos, 1 de perro, 8 arrobas lana, 13 doc cuer. lanar., 100 astas.
 Estevan Fernandez, id., 58 id id, 2 de perro, 230 arr. arr. lana, 8 id cuerda, 250 astas, 12 arrobas sebo.
 Gabriel Gray, Estacion de la Cruz, 20 arrobas lana, 3 docenas cueros lanares.
 Maria Cardoso, Pilar, 1 cuero vacuno, 20 astas, 1 docena cuerdo lanares.
 Bernardo Gutiérrez, San Isidro, 133 cueros vacunos.
 Joaquin de los Santos, id., 506 id id.
 Manuel Mendez Chascomus, 87 id id, 10 de caballo, 38 arrobas gras, 48 de sebo, 150 de cilin, 24 de cilin, 550 astas.
 Basilio Cuen, Magdalena, 11 cueros vacunos, 8 de caballo, 8 docenas cueros lanares, 8 arrobas gras, 10 arrobas cilin, 300 astas.
 Agustín Frontón, Dolores, 6 cueros vacunos, 8 arrobas sebo, 10 de cilin.
 Juan Cabrera, San Vicente, 50 id id, 5 de caballo, 4 id cilin.
 Dionisio Martinez, id., 7 id id, 4 arrobas gras.
 Martin Estrada, id., 97 id id, 10 de caballo, 15 arrobas cilin.
 Manuel Brenner, Chascomus, 10 arrobas gras, 150 arrobas lana, 10 de cilin.
 Domingo Caccato, Dolores, 7 cueros vacunos, 7 de cuerdo, 4 arrobas de gras, 30 arrobas de lana, 3 arrobas de cilin.
 Nicolas Mancilla, Dolores, 36 cueros vacunos, 8 arrobas de gras.
 Manuel Rosas, Guatemes, 23 cueros vacunos, 2 de caballo, 15 de carnero, 4 arrobas cilin, 250 astas.
 Manuel Mir, San Vicente, 150 arrobas lana.
 Gregorio Burgo, Magdalena, 250 animales lanares.
 José Maria Alfaro, id., 69 id
 Calixto Pettit, id., 70 id.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1822.

Está conforme.

Victorias.

AVISOS NUEVOS.

5. CARTA DE FANCHO LIGARES soma su nombramiento DEL NUEVO GOBIERNO.

Papel suelto que se publicará hoy a las 10 de la mañana en la librería de la Independencia, Calle de Chacabuco N.º 19.

El su precio 2 reales.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 56, una casa de diez y media de las plazas, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vende entre una calle de Patosi. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suavia el pelo, y hace crecer mucho, y al mismo tiempo pone de argel, mas hermosa á 5 pesos el tarro.

EL que haya perdido el día 13 á la noche un caballo caudillo, puede ocurrir á las tres esquinas de Barracas, adonde se preguntará por D. Ramon Carrasco quien dará razon. d. 15. 1p.

AVISOS.

AVISO.

EN los días 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematará en el pueblo de Chacabuco, las tierras que quedaron por muerte de D. Fermín Quiroga. Consisten en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Riachón del Toro, cuya extensión es de una legua cuadrada, mas la sexta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 72,000 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hay se encontrará.

En la población y demás útiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2r.

En una casa de ladrillo, en un tocho de paja en el pueblo de Chacabuco, tasada en 2,500 ps. 5 r.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 104 pesos. Y se avisa al público de orden judicial que los que se interesaren en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los días prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Tecado.

SE VENDE.

UNA casa comoda para poca familia, calle de Tucumán No. 295.

ALMACEN DE ESCRITORIO. PARA EL AÑO DE

1833.

Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto á hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illmas. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo folio abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil á las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formará tambien un adorno.

ALMACEN

PARA EL AÑO DE

1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illmas. el Sr. Vicario Apostólico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; calle de Chacabuco No. 19 al precio de 4 rs

AVISO.

UNA crisis de edad de 23 años con y sin vicio, se vende porque ella lo autorizó así, en cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. En la calle de Mayo N. 294 va su amo.

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENTOSÉ á fin de este año, el remate que se verifica con el importe de las rentas sobre cada cabeza de ganado de las que se introducen en los saladeros, se anuncia para el estruendo de 1833, en la Casa de Gobierno, en los días 15 del próximo diciembre. Las personas que se interesen dirigan sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el día hora señalada, las que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para las resoluciones que correspondan, con prevencion que será de cuenta del comprador la reparacion de los correajes de las Tablas de la superioridad para los saladeros, y delase girar letras indeliberantemente garantidas para el pago por trimestre del importe del remate.

AVISO.

POR disposicion del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes se cita human y emplaza por segunda vez á los acreedores del finado Dr. D. Felix Eguarín Frías, para que comparezcan á las 11 de la mañana del lunes 17 del corriente vna á las 11 de la mañana, trayendo los documentos que comprueben tanto la deuda, como su pensión, para resolver sobre lo que mas convenga á los intereses del concursante; previniendo queel que no comparezca le para el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, diciembre 13 de 1832.

415 Sp.

SE VENDEN.

DOS maquinas de regar papel; la una abarata siete pliegos de distintas regias de papel, y la otra cuatro pliegos. El que se interese en comprar, se dirija á la casa de la Universidad No. 37 que allí darán no tiria, pues dichos maquinas se hallan al presente en San Isidro. 412 Sp.

SE VENDE.

UNA criada jóven, sin vicio alguno; es para todo servicio, puede verse en la calle de Mayo N. 155.

413 Sp.

AVISO.

SE vende, se cambia ó se arrienda una quinilla ó cinco piezas y comun en muy buen estado, en un buen local y á una distancia de la ciudad, advirtiéndose que se dá en venta por un precio sumamente bajo, el que puede convenir en algo á quien quiera tratar.

AVISO.

SE vende la seccion que se tiene á una librería de tres años; el que la necierte puede ocurrir á la calle de la Piedad, No. 162.

AVISO.

SE vende una casa en San Isidro con regular comodidad y situada en las plazas que se interese por ella ocurra á dicho pueblo á tratar con se duenas Da. Josefá Galguirres.

d. 12. 5 p.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.



De orden del Sr. General jefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurran á casa de sus capitanes ó á recibir las paguetas de cumplimiento desde el 5 hasta el 10 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con pagueta fuera de este termino, será castigado conforme á la ley.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

SE venderá una fábrica de jabon y velas, de muy buena especie principal, con un reparo mas que regular diario en ambas regiones; la localidad de la casa es aparente y cómoda, un alquiler el mismo, y con bastante por mas de tres años. Los precios que quisier tomarla, podrán ocurrir á la casa de Marcellino de Gálvez y C. calle de la Reconquista N. 232, donde se recibirá todos los pormenores que se pidieren para concluir trato; obligándose al dueño á dar algunos datos sobre el mecanismo necesario al trabajo.

PARA CORDOBA.

EL lance 17 del corriente se pone á la venta una casa de las tropas de Molina, á un precio muy cómodo; la que ofrece á los Srs. que gusten tratar con el dueño á la casa No. 100 calle de la Florida, donde podrá tratar con Manuel Y. Molina.

AVISO.

NO halicéndonos rematado todas las enajenaciones preterenciate al concurso de D. José Le-Clerc, los Srs. que gusten tratar por ellos, bien sea por junto ó por separado, pueden ocurrir á los Sr. Martiré y C. calle de la Reconquista No. 63, los que están autorizados para venderlos á venta particular, y manifestarles las transacciones que se interese.

Los Charraes se pueden ver á la cochera No. 120 calle de la central.

SE VENDEN.

POR un precio sumamente moderado, unos terrenos en cultivo de un pariente pasado y siagada permanente, mazonados y amojonados, situados á un distancia regular de la capital en direccion de la guardia de Lobos para Surra. Tambien se prematnarán por boleto de la fuerza liquidacion, ojeas, ganado vacuno ó yeguaris, advirtiéndose que se admitiran propuestas por el to lo ó por parte segun mejor convenga al comprador, bajo las condiciones que se estipularán por ambos partes. Los pormenores que se interese en su compra pueden ocurrir á la calle de Belgrano N. 666 donde con los planos á la vista se enteraran de todo lo indicado.

SE VENDE.

UNA casa quinta situada en la Plaza Nueva que se desea para mercado del sal que si se lo vende de frente y 75 de fondo. La casa tiene 3 hermosos patios, zaguan comin y lugar situado todo á fin de anexo, un hermoso patio central y el piso en el fondo, el jardín tiene arboles frutales y mucho plántico, un pozo de agua con pilones &c; se da en un precio muy acomodado.

Una parte del dinero puede quedar sobre la casa por 3 ó 4 meses á un interés muy meroendo.

Los Srs. que se interesen pueden ocurrir al martillo de Tomas Gowland y C. calle de la Reconquista No. 107.

REEMBAJES.

Por Tomas Gowland y C.

Reconquista No. 107.

En la barrera de D. Ricardo Sotomayor, equina de las calles de Corvita y de Cangallo.

Hoy sábado 15 del presente me rematarán á la mejor postura los siguientes artículos; una prensa de nueva invencion para enfardar, una balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablero de pino y otros artículos que se detallarán oportunamente.

AL MISMO TIEMPO.

Por conclusion de una cuenta como de 8 á 10,000 pesos utilizase, una maquina de limpiar cerros de caucos.

Por los mismos.

Hoy sábado 15 del corriente á las 5 en punto de la tarde se han de remar precisamente en letra al gusto de los compradores, los siguientes artículos que acaban de introducir el bergantin nacional Gobernador Costa procedente de la costa del Brasil.

165 sacos de maiz desgranado, 40 fvegas de id. en mucrona para semilla, 100 bolsas de farinha de mucrona, 10 fvegas de id. de farinha de maiz, á las 5 en punto de la tarde.

Por los mismos.

De tres hermosos almancen.

El lance 17 del corriente se rematarán á la mejor postura tres hermosos almancen situados en la calle de Cangallo entre el fundo del templo de la merced, y la equina de Morris. Se venderán, bien sea por junto ó por separado, los señores que deseen verlos quexen, antes del remate, acercarse á los Rematadores.

Por los mismos.

El martes 18 del corriente se rematarán por conclusion de cuenta de diez de los que se anuncian 250 atados planchas de fierro de varios cuartos, propio para cañes de estufa y fierros de punta, 79 chapas grandes de fierro colado como para canchales encomendados, paves, arvidos, cadenas de fierro de mucha estacion, clavos zurdos, y otros varios artículos de este uso que se verán el día del remate.

Por los mismos.

Almacén de D. Carlos Winter calle de la Paz No. 25.

El miercoles 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura, á dinero de contado todas las existencias de dicho almacén por tener dicho Sr. que ausentarse por algun tiempo de la ciudad y desear refundir sus negocios antes de su salida. Entere una inafinidad de artículos se encuentran los siguientes.

Gincher en canterolas blanca de mejor calidad, ron de 22 grados muy superior, ginchar en frascos, ron de Jamaica, aguardiente de 22 grados, jabon amavelita, coniar, vino de Burdeos en cajones, café, buerco, polvoron, fin, té, perla, imperial á bisco, yerba paraguay á beneficio de los señores, azúcar en cañotes, piñon, pistones, canelón, arroz, tabaco de breva, garbanzos, ginchar, clavos de correa, rejones de mazonos, corchus para hacer tuca, azúcar para café, sacos de velas, balanzas grandes de cobre con pesas de bronce, 1 romana de 36 arrobas, otra de 50 á 60 lb, molinos de café grande y molinos y otros útiles apropiados para almacen bien surtido muy acomodado. Tambien se rematarán los hermosos armarios y mostradores.

Por Jose Maria Giadaz y C.

Reconquista 22.

DE MUEBLES.

Hoy sábado 15 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura por cuenta de la testamentaria de la finada Dña. Luisa Bihos los muebles siguientes—

Comodás, sillitas de asiento y de estrellita, espejos, lavatorios, tocadores, comodás de cobre de escritorio, rovers, mesas de arino y de placha, cajas de oro y de plata para rapé, sillas, pedras de escribir, Bordenes, comodás de cobre de escritorio, alfombras, esteras, lamparas, mesa para comens, jergas de brudajo, palmiteros de metal algunos muy buenos, como vestidores, puchos para raso, y para el cuello, camisas, abasos, abasicos, toallas, faldas, coladeras y otros muebles y tope que se verá á la oca de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA